

N° : 311-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de noviembre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Resolución de Gerencia General N° 295-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Acta N° 002-2020 PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO, Informe N° 002-2020-CI-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 275-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 721-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Plan de Trabajo – Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y Equipo Auxiliar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.



CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, Decreto Supremo N 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la ley N 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento y modificada con Decreto Supremo N 013-2012-VIVIENDA.

Que conforme a la Resolución Directoral N 012-2016-EF/5101 que aprueba la Directiva N 005-2016 EF151.01 Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las entidades gubernamentales".



Que, conforme a la Resolución N 046-2015-SBN publicada el 03-07-2015 Aprueban la Directiva N° 001 2015/SBN denominada "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES.

Que, respecto al Decreto legislativo N 1439 - Decreto Legislativo del Sistema de Abastecimiento.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia General N 020-2016 PERPG/GR.MOQ que aprueba la Directiva N 001-2016-PERPG "Normas y procedimientos para el registro, administración, control y uso de bienes patrimoniales.

Que, respecto a la Resolución Directoral N 009-2012-EF/51.01 Plan Contable Gubernamental.

Que, teniendo en cuenta la Resolución N 158-97-SBN que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y directivas que norman su aplicación.

Que, conforme a Resolución de Contraloría N 072-98-CG Normas Técnicas de control Interno para el sector Público (Norma 300.03 toma de inventario físico). 4 Resolución N° 001-2016/SBN-DNR Compendio del Catálogo Nacional.

Que, teniendo en consideración la Resolución Directoral N° 008-2019/SBN que aprueba la Directiva N° 001 2020/EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

N° : 311-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de noviembre del 2020

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 295-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de octubre del 2020, se Aprueba la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2020 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, con Acta N° 002-2020 PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO, de fecha 22 de octubre del 2020, se acuerda 1. Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma para la toma de Inventarios de los bienes patrimoniales del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. 2. Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación por terceros de quien se encargara de llevar todo el proceso de inventario.

Que con Informe N° 002-2020-CI-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de octubre del 2020, el presidente de la Comisión de inventarios Solicita la Aprobación de Plan de Trabajo de Proceso de Inventarios de Bienes Muebles 2020.

Que, con Informe N° 275-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de octubre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que se ha revisado el Presupuesto Institucional del PERPG correspondiente al año fiscal 2020 y sus Modificaciones (PIM), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del DECRETO DE URGENCIA N° 142019, que aprueba el PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, determinando la Disponibilidad Presupuestal como se detalla:

| | | |
|------------|---|--|
| Fte de Fto | : | Recursos Ordinarios |
| Programa | : | 9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| ProdProy | : | 2002178 Operación y Mantenimiento Pasto Grande |
| Meta | : | 010 Administración de los Recursos Humanos. Financieros y Materiales del PERPG |
| Monto | : | S/. 25,000.00 soles |
| Esp. Gasto | : | 26 81.43 Gasto por la Contratación de Servicios |

Por tal motivo según lo indicado líneas arriba y contando con los documentos de aprobación técnica del Plan de Trabajo por el área Usuaría se da la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.25.000.00 soles según el Plan de Trabajo adjunto, así mismo, se hace de conocimiento que esta Oficina solo emite Opiniones en Materia Presupuesto, mas no aprueba los actos que no se ciñan a la misma, acorde a las disposiciones legales vigentes.

Que, con Memorandum N° 721-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de noviembre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Plan de Trabajo – Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y Equipo Auxiliar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 311-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de noviembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo – Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles y Equipo Auxiliar del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, por el monto de Veinticinco Mil con 00/100 (S/. 25,000.00) Soles, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|------------|---|--|
| Fte de Fto | : | Recursos Ordinarios |
| Programa | : | 9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |
| ProdProy | : | 2002178 Operación y Mantenimiento Pasto Grande |
| Meta | : | 010 Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG |
| Monto | : | S/. 25,000.00 soles |
| Esp. Gasto | : | 26 81.43 Gasto por la Contratación de Servicios |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL